	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320046831* Radicado: 20261320046831 Fecha: 20-04-2026 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., lunes 20 de abril de 2026

¡Señor (a)
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta Comunicación. Queja intervención Calle 131A entre Carrera 53 B y Carrera 53 C – Localidad de Suba. Radicado UAERMV No 20261120051992 de 30 de marzo de 2026. Bogotá Te Escucha 2299242026.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud descrita en el asunto, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente petición, a saber:

“(…)

CIUDADANO SE COMUNICA EL DIA 30/03/2026 A LAS 10:15AM DE MANERA ANONIMA PARA INTERPONER UNA QUEJA RESPECTO A LA OBRA DE REPARACION VIAL REALIZADA LA SEMANA PASADA EN EL BARRIO PRADO VERANIEGO, LOCALIDAD DE SUBA. EL CIUDADANO AGRADECE LA INTERVENCION REALIZADA PARA TAPAR LOS HUECOS PELIGROSOS QUE AFECTABAN. SIN EMBARGO, MANIFIESTA SU INCONFORMIDAD PORQUE EN EL BORDE DE LOS ANDENES LA OBRA QUEDO INCONCLUSA, DEJANDO MATERIAL ASPERO Y SIN REMATAR, LO QUE GENERA INCOMODIDAD Y POSIBLES RIESGOS. ADEMAS, SE OBSERVA QUE HAY UNA PARTE DE LA OBRA QUE NO FUE TERMINADA Y QUEDO ROTA, LO CUAL AFECTA LA CALIDAD GENERAL DE LA INTERVENCION. SE SOLICITA A LA ENTIDAD COMPETENTE REALIZAR UNA REVISION DE LA OBRA Y EFECTUAR LOS AJUSTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR UN ACABADO ADECUADO Y SEGURO, QUE CUMPLA CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD ESPERADOS EN ESTE TIPO DE INTERVENCIONES. DIRECCION REFERIDA: CALLE 131A CON CARRERA 53, BARRIO PRADO VERANIEGO, LOCALIDAD SUBA.

(…)”

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfico Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció que el segmento vial de su interés, corresponde a la Calle 131 A entre Carrera 53 B y Carrera 53 C, pertenece a la Malla Vial Local de la ciudad y fue intervenido por la Unidad de Mantenimiento Vial con actividades de parcheo a través del programa y la Estrategia Conservación de la Malla Vial Urbana; las cuales se ejecutaron entre el día 26 y el día 31 de marzo del año en curso. De acuerdo con lo siguiente:

PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	ÁREA INTERVENIDA (M2)	MEZCLA ASFÁLTICA (M3)	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ESTADO
167487	11011705	CL 131 A	KR 53 B	KR 53 C	LO	718,95	149,04	26/03/2026	31/03/2026	TERMINADO

La Unidad de Mantenimiento Vial realizó las actividades requeridas (Mantenimiento Periódico) en el segmento vial en mención teniendo en cuenta el diagnóstico realizado por la Subdirección de Planificación y Conservación de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026

20261320046831

Radicado: 20261320046831

Fecha: 20-04-2026

Pág. 2 de 4

Así mismo, es importante precisar que, las actividades de mantenimiento realizadas correspondieron a parcheos, en las que **se reemplazó y se instaló exclusivamente carpeta asfáltica de pavimento en zonas identificadas**, teniendo en cuenta las fallas superficiales encontradas en el pavimento, por lo que no requieren diseño previo para su implementación y las cuales se ejecutaron **con el único fin de solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad vial del sector.**

INTERVENCIÓN SUBA PRADO VERANIEGO-OPERACIÓN HUECO

ANTES



DEPUÉS



CL 131 A ENTRE KR 53 B Y KR 53 C CIV 11011705 PK 167487

ANTES



DEPUÉS



CL 131 A ENTRE KR 53 B Y KR 53 C CIV 11011705 PK 167487





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026

20261320046831

Radicado: **20261320046831**

Fecha: 20-04-2026

Pág. 3 de 4

INTERVENCIÓN SUBA PRADO VERANIEGO-OPERACIÓN HUECO

ANTES



DESPUÉS



CL 131 A ENTRE KR 53 B Y KR 53 C CIV 11011705 PK 167487

ANTES



DESPUÉS



CL 131 A ENTRE KR 53 B Y KR 53 C CIV 11011705 PK 167487

Finalmente, le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Documento 20261320046831 firmado electrónicamente por:

**CARLOS ROBERTO
CASTAÑO ÁLVAREZ**

Gerente de intervención de la infraestructura
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA
carlos.castano@umv.gov.co
Fecha firma: 21-04-2026 11:58:03

Proyectó:


MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE
INFRAESTRUCTURA URBANA - mary.mora@umv.gov.co



4338854f85954cad976614c3a941a422d20ee433642ad8a279037f7c02c1e733

Código de Verificación CV: 34e56 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		<p>*20261320046831* Radicado: 20261320046831 Fecha: 20-04-2026 Pág. 4 de 4</p>
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 21 / mes 04 / año 2026, y se desfija el “día” 27 / “mes” 04 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.